

DECRETO N° **1937**

TEMUCO,

**12 DIC. 2012**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.  
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Eliminase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : PEREZ NAHUELHUAL OSCAR SEGUNDO  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 9-2902  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA  
Código Actividad : 521.120  
Dirección Comercial : 3 PONIENTE 411 LABRANZA, TEMUCO  
Rol Avalúo : 2330 -21  
Fecha de Solicitud : 06/12/2012  
N° Solicitud : 349  
Fecha Eliminación : 07/12/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MPU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS